

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de septiembre de 1970 por la que se incluyen condicionalmente en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao—clasificado como Banco Industrial y de Negocios—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de los siguientes títulos:

Cuatrocientos mil bonos de Caja, de 2.500 pesetas nominales cada uno, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 6 por 100 de interés anual, libre de impuesto, con opción a la conversión parcial en acciones en 1972, y los no convertidos serán amortizados totalmente en 1976, percibiendo una prima del 6 por 100 de su nominal. Emisión 15 de septiembre de 1970.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de 19 de enero de 1951; en el artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, sobre Bancos Industriales y de Negocios, y en el apartado a) del número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963, que lo desarrolla;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido disponer que los bonos de Caja antes reseñados, del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, una vez que dichos títulos se admitan a cotización oficial en Bolsa, a cuyo requisito queda condicionada la referida inclusión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

Aprobada por Decreto 2171/1970, de 9 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Quintana Redonda, Las Cuevas de Soria, Fuentelárbol y la Revilla de Calatañazor, todos ellos de la provincia de Soria, en uno, con nombre y capitalidad de Quintana Redonda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General

ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) en categoría 3.ª, clase 9.ª, grado retributivo 18.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.—El Director general, Fernando L. de Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

Aprobada por Decreto 2064/1967, de 22 de julio, la fusión voluntaria de los Municipios de Arcos de Jalón, Aguilar de Montuenga, Chaorna, Montuenga de Soria, Judes, Iruecha, Laina, Sagides, Somaen, Velilla de Medinaoceli y Jubera, todos ellos de la provincia de Soria, en uno, con nombre y capitalidad en Arcos de Jalón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria) en categoría 2.ª, clase 6.ª, grado retributivo 19.

Madrid, 4 de septiembre de 1970.—El Director general, Fernando L. de Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras «Proyecto de puesta en riego resto zona regable río Muga, margen izquierda (Gerona)». Grupo número 132, acequia Cubanas número 5, en Pont de Molins.

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 14 de octubre de 1970, a las diez horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Pont de Molins al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Director, 4.968-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Carlos Zonca y Narcisca Prunella	18	4	Pont de Molin.
2	Francisca Illa	19	4	Idem.
3	Ana Guillamet	20	4	Idem.
4	José Torrent	21	3	Idem.